

Tizimín, Yucatán a 23 de Febrero de 2015  
Asunto: Respuesta de requerimiento de información  
No. De oficio: MTY/DFYT/084/2015

C. Zenaida de Jesús Borges Guerrero  
Titular de la UMAIP de Tizimín  
PRESENTE

En respuesta a su oficio 611 de fecha 20 de febrero del 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

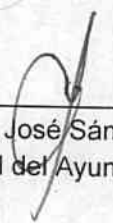
- Los dictámenes de las auditorías concluidas.

Que se hubiere recibido durante el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014, relativo al artículo 9 fracción XII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracción IX de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo antes señalado, no se ha recibido, ni tramitado documento que contenga los dictámenes de las auditorías concluidas realizadas por la Auditoría Superior del Estado a las cuentas públicas del H. Ayuntamiento de Tizimín

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

  
C.P. Helbert José Sánchez Polanco  
Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tizimín



Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Zenaida de Jesús Borges Guerrero

Fecha de actualización de la información: 05/03/2015